

CONVOCATORIA**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO
VENTA DIRECTA DE BIENES PARA BAJA PERTENECIENTES A LA
EMRAQ - EP**

La Junta de Venta Directa de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, EMRAQ-EP, comunica al público en general que procederá a la venta directa en **SOBRE CERRADO** un vehículo de su propiedad, Marca: CHEVROLET; Modelo: KODIAK 157E; Tipo: VOLQUETA; Placas: PME-0317; Año: 2004; Motor: 9SZ15044; Chasis: 9GDP7H1C34B321107; Estado: REGULAR; Avalúo: USD \$ 14.729,18 el mismo que se encuentra en sus instalaciones, ubicado en la calle Camilo Orejuela y Ángel Isaac Chiriboga, Cdl. La Ecuatoriana del Distrito Metropolitano de Quito, que podrá ser observado en días laborables de 08h00 a 12h00 y de 14h00 a 16h00.

La base de la venta directa corresponde al cien por ciento (100%) del avalúo establecido.

Los interesados presentarán su oferta en **SOBRE CERRADO**, hasta las 14h00 del día miércoles 21 de julio del 2021, en la Secretaría de la Junta de Venta Directa de la EMRAQ-EP.

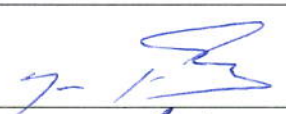


El 10% de su oferta será entregada en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre de la EMRAQ-EP, que será depositado en Tesorería, cuyo recibo se adjuntará al sobre cerrado de su oferta, de las ofertas que no resulten beneficiadas se procederá a la devolución de su dinero.

El miércoles 21 de julio del 2021 a las 15:00, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los interesados.

La venta se realizará conforme lo dispone el Título IV, Capítulo IV, Sección I del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público.

Jueves, 15 de julio del 2021

JUNTA DE VENTA DIRECTA EMRAQ-EP

Dr. Marcelo Ocaña	Secretario Junta de Venta Directa	
Ing. Cristian Sarzoza	Titular de la Unidad Financiera	
Ing. David Freire	Presidente Junta de Venta Directa	

ge

JUNTA DE VENTA DIRECTA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO**PARTICULARIDADES DE LA VENTA DIRECTA VEHICULO (VOLQUETA) PME-0317**

1. DATOS DEL VEHÍCULO.- los datos del vehículo (volqueta) son los siguientes:

DATOS DE VEHÍCULO			
MARCA :	CHEVROLET	MODELO :	KODIAK 157E
TIPO:	VOLQUETA	CILINDRAJE:	10000cc
CHASIS No. :	9GDP7H1C34B321107	MOTOR No. :	9SZ15044
COLOR :	BLANCO	AÑO FAB. :	2004
PAIS DE ORIGEN:	COLOMBIA	PLACAS No. :	PME-0317
DIRECCION:	MECANICA	DISTANCIA RECORRIDA. :	192459 Km
ESTADO:	REGULAR	AVALUO:	USD. 14.729,18

2. PARTICIPANTES.- Conforme lo determina el art. 119 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Publico.

Art. 119.- Compradores.- A fin de proceder con el proceso de venta directa la institución, deberá realizar una convocatoria a presentar ofertas a:

- Entidades de beneficencia;
- Personas jurídicas como corporaciones; fundaciones; comunidades con personería jurídica; cooperativas u organizaciones de los sectores comunitarios; cooperativas de economía popular y solidaria; y, empresas y sociedades mercantiles, que puedan tener interés en los bienes a ser vendidos; y,
- Personas naturales.

Los interesados presentarán sus ofertas, que tendrán un valor mínimo del cien por ciento del valor del avalúo, para adquirir los bienes.

3. PRECIO DE VENTA DIRECTA.- Cien por ciento del valor del avalúo.

4. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO.- El oferente adjudicado deberá presentar los requisitos y pago conforme el Art. 120 ibídem.

Art. 120.- Requisitos.- La presentación de las posturas para la venta directa de bienes muebles, se realizará de la misma forma descrita en el artículo 105 de este Reglamento.

Art. 105.- Requisitos.- Las posturas deberán ir acompañadas de al menos el diez por ciento de la base del remate, y podrán ser presentadas en cualquiera de las siguientes formas:

- Dinero efectivo;
- Cheque certificado a la orden de la respectiva entidad u organismo;
- Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o compañía financiera debidamente autorizados y establecidos en el país o por intermedio de ellos;
- Póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país;
- Bonos del Estado.

La oferta deberá cubrir al menos la base del remate; fijar los plazos que no deberán ser mayores a los permitidos para el pago del precio; y, ofrecer el pago de intereses que no podrán ser menores a la tasa de interés activa referencial vigente a la fecha de presentación de la postura, sobre las cantidades adeudadas. Si el interés ofertado es mayor a la

tasa de interés activa referencial, tal excedente se expresará en un porcentaje por sobre dicha tasa. Si el plazo de pago ofertado supera el año, la tasa de interés será reajustada cada seis meses de conformidad con las regulaciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera

5. ENTREGA DEL VEHÍCULO.- Los oferentes previo a presentar su propuesta económica deberán tomar en consideración las siguientes condiciones relacionadas a la entrega del vehículo (volqueta) placas PME-0317:

5.1. El vehículo (volqueta) objeto de venta directa será entregado en las condiciones actuales del bien, por lo que no se aceptará reclamos posteriores por el estado físico o mecánico, además el oferente al presentar su oferta declara conocer y aceptar el pago o pagos de los valores pendientes correspondientes a matriculación, revisión técnica vehicular y multas por cualquier concepto, que se encuentren pendientes de cancelación a la fecha de venta directa.

5.2. El oferente adjudicado deberá a su cuenta y costo retirar el vehículo de las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, ubicado en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia la Ecuatoriana, Calle Camilo Orejuela S/N y Ángel Isaac Chiriboga.



5.3. En el caso de que al momento de retirar el vehículo se produzcan daños a las instalaciones o equipos de la Empresa Publica Metropolitana de Rastro Quito, estos deberán ser resarcidos por el oferente adjudicado.

5.4. El oferente adjudicado deberá en un término no mayor a tres (3) días posteriores a la fecha de pago retirar el vehículo de las instalaciones de la Empresa Publica Metropolitana de Rastro Quito, de no hacerlo deberá cancelar los valores correspondientes a parqueadero que se le determinen.

Quito, 15 de julio de 2021

Atentamente;

JUNTA DE VENTA DIRECTA EMRAQ-EP

Dr. Marcelo Ocaña	Secretario Junta de Venta Directa	
Ing. Cristian Sarzoza	Titular de la Unidad Financiera	
Ing. David Freire	Presidente Junta de Venta Directa	